



MODIFICADA

Por Ley N.º 332 de
22 - 08 - 2016

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 119/2014
LEY DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"DEROGATORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 015/98 DE FECHA 15 DE MAYO DE 1998, PROMULGADA EL 19 DE MAYO DE 1998".

Artículo Primero.- Se DEROGA la Ordenanza Municipal N° 015/98 de fecha 15 de mayo de 1998, promulgada el 19 de mayo de 1998, dejando sin efecto la expropiación de las Manzanas N° 19, 20, 21 y 25, de la U.V. N° 70, Barrio Willy Bendeck, manteniéndose consolidada la expropiación de la Manzana N° 23 (actualmente N° 22), toda vez que se perfecciono el Derecho Propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- Los solicitantes que hubieren dado cumplimiento al Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 015/98, referente al pago del valor catastral de sus terrenos, deberán solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal la devolución en su totalidad del dinero depositado.

Artículo Tercero.- Se salvan los derechos de las personas asentadas sobre estos terrenos con construcciones de material permanente, para que acudan ante las instancias judiciales pertinentes.

Artículo Cuarto.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ley.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 067/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los Veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plaza
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de noviembre de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA